



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA:

Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires instrumente controles de temperatura y test de olfato en todas las rutas nacionales y provinciales, y de acceso a la misma previniendo la circulación y traslado del virus coronavirus covid-19.

SANTIAGO ESTEBAN PASSAROLA
DIP. PROV.
H.C.D. DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto se instrumente los medios necesarios para la prevención y control del coronavirus covid-19 en rutas nacionales y provincias y puntos de acceso a los diferentes distritos de la Provincia de Buenos Aires mediante los controles de fiebre y test de olfatos.

El Ministerio de Salud de la Nación informo a través de una resolución, los criterios para definir un caso sospechoso de Covid-19.

La principal actualización es que incluye ahora a la pérdida de olfato (anosmia) o la alteración del gusto dentro de los síntomas para definir los casos que ameritan ser testeados mediante análisis de laboratorio para detectar a personas contagiadas.

La incorporación de ambos criterios se relaciona con las últimas investigaciones que en el mundo determinaron una tasa importante de personas infectadas que, como síntoma principal o complementario, evidenciaban la pérdida del olfato o del gusto.

También se retocó el criterio respecto de la fiebre: ahora es caso sospechoso cuando llega a los 37,5 o más, en lugar de los 38 que se había establecido.

Los síntomas actualizados ahora por el Ministerio de Salud son: fiebre (37,5 o más), más uno o más de los siguientes: tos, odinofagia, dificultad respiratoria y anosmia/disgeusia.

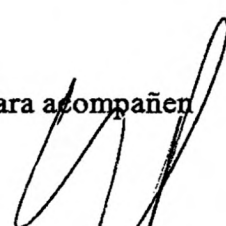
La odinofagia es el dolor de garganta y la disfagia, la dificultad para la deglución, ambas afectando al paciente en el proceso de tragar.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A través de controles sanitarios se buscará impedir la circulación y traslado del virus protegiendo a las personas que deben pasar de una ciudad a otra. Solicitando realizarse lo mismo en las zonas de mayor circulación vehicular y puntos de accesos a los diferentes municipios de los Provincia.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


SANTIAGO V. PASSAGLIA
Dip. PROV.
HCO. DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES.



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.